



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

RESOLUCION RECTORAL N° 158

FECHA: 02/11/2017

“Por medio de la cual se adjudica la Invitación Pública N° **JDC2017-013** de la tienda escolar de la institución educativa Juan de Dios Carvajal y la sección Batallón Girardot para el año 2018.

El Rector de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, como orientador en la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994 y decreto 1860 de 1994, el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 02 del 07 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el artículo 4 del Decreto 4791 de 2008, los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. Es el rector o director rural el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos.
- Que para tal efecto se publicó la invitación pública N° **JDC2017-013** cuyo objeto era la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización.
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

De la sede Principal:

- INSTUCOL Nit: 80769283-1 presenta propuesta por un valor de \$4.000.000 cumple con todos los requisitos habilitantes. Vale la pena aclarar que se condicionó la adjudicación y el contrato a unos requerimientos técnicos:-Condiciones de salubridad e higiene de la manipulación de alimentos-Economía en los precios -Variedad, calidad de los alimentos y alimentos saludables.

De la sede Batallón Girardot:

- SOR MIRIAM RAMIREZ BLANDON C.C No 43.004.557 por un valor de \$1.667.500 Vale la pena aclarar que se condicionó la adjudicación y el contrato a unos requerimientos técnicos:-Condiciones de salubridad e higiene de la manipulación de alimentos-Economía en los precios -Variedad, calidad de los alimentos y alimentos saludables.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por INSTUCOL Nit: 80769283-1 cumple con los requisitos establecidos en la invitación, para la tienda escolar de la sede principal Juan de Dios Carvajal.
- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por SOR MIRIAM RAMIREZ BLANDON C.C No 43.004.557 cumple con los requisitos establecidos en la invitación, para la tienda escolar de la sede Batallón Girardot.
- En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública N° **JDC2017-013** a la empresa INSTUCOL Nit: 80769283-1 cuyo objeto es la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y común utilización, para la tienda de la sede principal Juan de Dios Carvajal.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar la Invitación Pública N° **JDC2017-013** a la empresa SOR MIRIAM RAMIREZ BLANDON C.C No 43.004.557 cuyo objeto es la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y común utilización, para la tienda de la sede Batallón Girardot.

ARTICULO TERCERO: Una vez tomada la decisión se procede a comunicar a los oferentes y a continuar con el proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; y ésta rige a partir de la fecha de su promulgación, y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la Comunidad Educativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 02 días de Noviembre de 2017



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Atentamente,

Dorian Alexander Agudelo Orozco
Rector

NOTA: LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO REPOSA EN EL ORIGINAL.